Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 185-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 06 de junio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA REUNION – SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de junio de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 111 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 111

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios para que se realice la limpieza, mantenimiento, destape e impermeabilización del sumidero y desagüe fluvial que se encuentra en la calle Ucrania N° 2502 en la intersección de la calle Batalla de la Florida, de la Ciudad de Villa Adelina, habiendo sido notificado bajo los reclamos N°5969477; N°6033191; N°6048759 y N°6062436.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro